



00095 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 JUL 2017

VISTO, el Expediente N° 1336/17 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Resolución del Consejo Superior N° 221/15 de fecha 24 de septiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Superior N° 71/17 se modificaron las asignaciones horarias para los cargos de gestión y dedicaciones docentes para quienes se encuentren en cargos de gestión en esta Universidad;

Que, por Resolución de Consejo Superior N° 53/17 se ha designado a la Dra. Ana María Jaramillo como directora de la "Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del siglo XX";

Que, resulta necesario en este orden, modificar el artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 53/17. Donde dice "con carácter ad honorem", deberá decir que corresponde a la carga horaria equivalente a una dedicación simple (40 horas mensuales), que ya posee;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 53/17. Donde dice "con carácter ad honorem", deberá decir que corresponde a la carga horaria equivalente a una dedicación simple (40 horas mensuales), que ya posee.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la designación ad honorem aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 53/17 de fecha 17 de abril de 2017.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.


Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


María José García Barassi
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús